

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

01 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

[469] - 7

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Memorando Interno N° 014 de fecha 21 de febrero de 2013.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arreglar la fotocopiadora del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo de Angol.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, según Artículo 10, N° 7, letra G del Reglamento Ley N° 19.886, El Servicio Técnico de la empresa “SEROFIC Ltda.” Rut N° 76.261.670-K.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a dineros de Mantenimiento Externado Del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo de Angol por el monto de \$485.000.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OVB/NHO/SMM/JAVT/fno.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Directora.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.